



DECLARACIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

30 de julio de 2019

El día Mundial contra la trata de personas nos recuerda que las vulneraciones de derechos humanos son causa y consecuencia de este grave delito que se produce en todos los países del mundo afectando en particular a mujeres y niñas. Cualquier persona, con independencia de su nacionalidad, puede ser víctima de la trata que, a diferencia del tráfico de personas, no requiere el cruce de fronteras. Sin embargo, los movimientos migratorios y las causas que dan lugar a los mismos, incrementan la vulnerabilidad y las posibilidades de ser víctimas de la trata de seres humanos con cualquiera de sus finalidades.

La trata de seres humanos, la esclavitud sexual, laboral y los matrimonios forzados son formas comunes de persecución en situaciones de conflicto armado y violencia. Los desplazamientos, internos o externos forzados, son terreno abonado para los tratantes de seres humanos. Personas migrantes, solicitantes de protección internacional y refugiadas, son potenciales víctimas vulnerables.

Muchas de las prácticas vinculadas a la trata de personas están prohibidas por el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos. Es indispensable, por tanto, que la protección de estos derechos ocupe un lugar central en las medidas de prevención, persecución y eliminación de la trata de seres humanos y en la protección de sus víctimas.

El Foro para la Integración social de los Inmigrantes, órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de las personas inmigrantes y refugiadas en España, se suma a esta jornada conmemorativa. Queremos recordar que los poderes públicos tienen la obligación de proteger y apoyar a las víctimas de trata y de dar una respuesta eficaz, entre otras, a través de la justicia penal, para poner fin a esta lacra. Al mismo tiempo, el Foro quiere reconocer el esfuerzo que Administraciones e Instituciones públicas y organizaciones, están ya haciendo para abordar la trata de seres humanos y la protección de las víctimas.

Los principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos, el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, así como el Pacto Mundial para una migración segura ordenada y regular, el Pacto Mundial para los Refugiados y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible abordan la trata de seres humanos, la necesidad de proteger a las víctimas y de poner fin a las formas modernas de la esclavitud. Los compromisos adquiridos al suscribir los Pactos y la Agenda se suman a las obligaciones de nuestro país



establecidas por instrumentos normativos internacionales y nacionales. Por ello el Foro considera necesario, en su caso, mediante las modificaciones legales o reglamentarias oportunas:

- Que se valore la oportunidad de aprobar una Ley Integral contra la trata de seres humanos con cualquier finalidad y con un tratamiento adecuado de los menores de edad y en consonancia con las exigencias del Convenio de Varsovia
- Que se cumpla la obligación de elaborar una política y un Plan de Acción nacionales contra el trabajo forzoso, tal como establece el Protocolo de 2014 al Convenio de Trabajo forzoso de la OIT.
- Que se garantice la protección de todas las víctimas de trata, con independencia de su sexo, finalidad de la trata o edad, estableciendo un sistema integral con una partida económica suficiente y adecuada en los Presupuestos Generales del Estado.
- Que se mejoren los sistemas de detección de víctimas de trata de seres humanos en frontera, en Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes, Centros de Acogida de Refugiados y Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Que se establezcan pasajes seguros para quienes huyen de conflictos, guerras o, en general, realizan desplazamientos forzados durante los que la vulnerabilidad se incrementa, evitando así que los tratantes encuentren condiciones idóneas para convertir a quienes huyen en víctimas de trata, tráfico ilegal de personas u otras formas de abuso o violación de derechos humanos
- Que se siga avanzando en el reconocimiento de la trata de seres humanos con cualquiera de sus finalidades como causa de persecución y motivo para el reconocimiento de la condición de persona refugiada.
- Que se penalice la demanda de servicios o bienes resultado de la trata de seres humanos con cualquier finalidad y se reflexione sobre los evidentes vínculos entre la prostitución y la trata con fines de explotación sexual.

El foro para la integración social de los inmigrantes.

Madrid, a 30 de julio de 2019